

PERMISO PARA INSTALACIÓN DE COLMENAS

Fecha: _____

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL C. _____,
MANIFIESTO HABER OTORGADO PERMISO PARA INSTALAR _____ COLMENAS EN
TERRENOS DE MI PROPIEDAD, UBICADO (S) EN EL SITIO _____ LOCALIDAD DE
_____ MUNICIPIO DE _____. ESTAS COLMENAS
SE IDENTIFICAN CON EL FIERRO MARCADOR PROPIEDAD DEL APICULTOR

PROCEDENTE DE: _____, Y SERÁN INSTALADAS EN
DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO, DURANTE TRES AÑOS CONSECUTIVOS UNA VEZ EMITIDO EL
REGISTRO DEL SITIO DE PECOREO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA DE LA SEDARPA.

SE ACUERDA ENTRE LAS PARTES QUE:

EL DUEÑO DEL PREDIO.

NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS INCIDENTES QUE PUDIERAN GENERARSE CON EL ESTABLECIMIENTO DE LAS COLMENAS. DARÁ LAS FACILIDADES A TODA AQUELLA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL IDENTIFICADA PARA REALIZAR LAS SUPERVISIONES DE LAS COLMENAS ESTABLECIDAS EN SU PROPIEDAD. PODRÁ OTORGAR PERMISO A OTRO APICULTOR SI EL SITIO CUMPLE CON LA DISTANCIA DE 500 METROS ENTRE APIARIO (ART. 27 LEY 830 APICOLA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ).

EL APICULTOR.

MOVILIZARÁ LAS COLMENAS UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO EL PERIODO SEÑALADO. EFECTUARÁ LOS TRABAJOS EN LOS APIARIOS DURANTE EL TIEMPO QUE NO AFECTE A TERCEROS, TOMANDO LAS MEDIDAS DE PRECAUCIÓN PERTINENTES. EN CASO DE CUALQUIER PERCANCE, SE COMPROMETERÁ A REPARAR O PAGAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS COLMENAS, ASIMISMO ENTREGARÁ DIRECCIÓN PARTICULAR Y NÚMERO TELEFÓNICO PARA LOCALIZARLO.

EN CASO DE QUE EL DUEÑO OTORGUE PERMISO VERBAL, FIRMARÁ EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES Y/O AUTORIDAD LOCAL.

PROPORCIONARÁ UNA COPIA DEL PERMISO UNA VEZ FIRMADO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN.

ATENTAMENTE

EL DUEÑO DEL PREDIO
(NOMBRE Y FIRMA)

EL PRODUCTOR APICOLA
(NOMBRE Y FIRMA)

Vo. Bo. DEL COMISARIADO EJIDAL/
AGENTE MUNICIPAL
(NOMBRE, FIRMA Y SELLO)

Vo. Bo. DE LA ASOCIACION APICOLA
(NOMBRE, FIRMA Y SELLO)